



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CORDOBA

ORDEN DE SERVICIO No. 008 - 2026

CLASE: ORDEN DE SERVICIO

CONTRATISTA: ASEO CARIBE RS S.A.S
NIT 901828883-1
Rep. Legal DIEGO ANDRES RAMOS
C.C. 1.003.502.886
Dir.: calle 17 #3-28 Barrio el Carmen
SAHAGUN- CORDOBA

OBJETO: SERVICIO PARA LA FUMIGACION Y DESINFECCION EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE SAHAGUN - CORDOBA .

VALOR: OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE (\$8.100.000).

FORMA DE PAGO: LA EMPRESA PAGARÁ AL CONTRATISTA LOS SERVICIOS PRESTADOS, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA RESPONSABLE DE ALMACEN DE LA E.S.E.

PLAZO: CINCO (5) DIAS , CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO

FECHA DE INICIO: ABRIL 16 DE 2026.

FECHA TERMINACIÓN: ABRIL 20 DE 2026.

La presente orden se cancelará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 191 de fecha 09 de Abril de 2026 expedido por el Técnico Administrativo y deberá contar con el respectivo Registro Presupuestal.

La orden de servicio se regirá por el derecho privado conforme lo ordena el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Acuerdo 008 de 2024 y resolución # 018 de enero 20 de 2025. Art 3,1 ordenes de servicio y compra. A su vez, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.

Descripción del servicio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE JORNADAS	BENEFICIARIOS/ PERSONAS.	VALOR UNITARIO	V TOTAL
ACTIVIDAD 1. JORNADAS DEFUMIGACIÓN						



E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN

NIT.812 003 851 - 0
TEL.7589700 - 7587539 - 7587670 - FAX. 7777507
SAHAGÚN - CÓRDOBA

1	Desarrollo de jornadas de fumigación en el hospital San Juan de Sahagún Córdoba.	1	5	Personal administrativo y usuarios de los servicios hospitalarios que ofrece la entidad.	1.620.000	\$8.100.000
TOTAL						8.100.000
SUBTOTAL						6.806.722
IVA						1.293.278
TOTAL						8.100.000

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN ESTA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de contratación directa, acorde con el Estatuto de contratación y los requerimientos de la entidad en primera instancia no se hace necesario la exigencia de garantías, pero al tratarse de un contrato del cual en su ejecución se podría derivar daños o perjuicios, se le exigirán al contratista las siguientes garantías:


a) DE CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) CALIDAD DE SERVICIO: Por una cuantía equivalente al Diez (10) % del valor del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta orden de servicio no generará ningún tipo de vínculo laboral y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos a los valores acordados.

Para constancia se firma en la ciudad de Sahagún, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.


MARINO JOSÉ BRUN BULA
Gerente


DIEGO ANDRÉS RAMOS
Rep. Legal - Contratista

Proyectó: MDP-AJE